UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 093-2014-CO-UNF

Sullana, 19 de Setiembre de 2014

VISTOS:

La RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 049-2014-CO-UNF de fecha 27 de Mayo de 2014, los acuerdos adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana en Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio de 2014, el INFORME N° 106-2014-RRHH-UNF-CLG de fecha 11 de setiembre de 2014, el PROVEÍDO Nº 768-2014-UNF-CO-P de fecha 02 de setiembre de 2014, los acuerdos adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana en Sesión Ordinaria de fecha 17 de setiembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución de la Comisión Organizadora Nº 049-2014-CO-UNF de fecha 27 de Mayo de 2014, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Propuesta de los Miembros Integrantes de la Comisión que tendrá a cargo la elaboración del Plan de Capacitación del Personal Administrativo de la Universidad Nacional de Frontera, presentada por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, la misma que estará conformada por:

Econ. Carolina Labán Gonzales	Presidenta
Dr. Ignacio Antonio Ramírez Vallejos	Coordinador
Abog. Jeanett Luzmila Castillo Tocto	Miembro
Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta	Miembro

Que, la Guía Metodológica del SERIVIR para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), establece que el Comité de Elaboración del PDP, estará conformado por al menos:

- El Secretario General, Gerente General o el que haga sus veces, quien lo presidirá.
- El Director de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces.
- El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces.
- Un representante de personal de la entidad elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años, así como un alterno.

Que, mediante acuerdo adoptado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana en Sesión Ordinaria del 30 de junio de 2014, se establece:

> "Solicitar a la Jefa (e) de la Oficina de Recursos Humanos realice, a la brevedad posible, la consulta pertinente a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir), respecto de la conformación del Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas en las Entidades Públicas (PDP) de la Universidad Nacional de Frontera; a fin de determinar si es viable la posibilidad de prescindir del Representante de Personal de la Entidad, así como de su Alterno (suplente), los cuales deben ser elegidos mediante votación secreta, por un periodo de tres años, debido a que la Universidad Nacional de Frontera, no cuenta actualmente con personal estable, toda vez que todo el personal administrativo está contratado bajo la modalidad CAS".

009

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 093-2014-CO-UNF

Sullana, 19 de Setiembre de 2014

"Solicitar a la Jefa (e) de la Oficina de Recursos Humanos que, en el supuesto que la respuesta de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) sea negativa, respecto a la posibilidad de prescindir del Representante de Personal de la Entidad, así como de su Alterno (suplente), implemente las acciones pertinentes para la elección de los mismos, quienes deben ser elegidos mediante votación secreta".

Que, mediante INFORME N° 106-2014-RRHH-UNF-CLG de fecha 11 de setiembre de 2014, la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos informa al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que con fecha 11 de setiembre de 2014 se ha realizado la elección para elegir al representante del personal para conformar el Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas, obteniendo los siguientes resultados: la representante de los trabajadores será la Econ. Carito Geraldine Yesán Córdova con 11 votos a su favor y su alterna será la Econ. Lourdes Vargas Carrasco con 10 votos a su favor;

Que, mediante el PROVEÍDO Nº 768-2014-UNF-CO-P de fecha 02 de setiembre de 2014, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General, el INFORME N° 106-2014-RRHH-UNF-CLG, a fin que sea incluido en agenda de la próxima Sesión de la Comisión Organizadora;

Que, mediante acuerdo adoptado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana en Sesión Ordinaria del 17 de setiembre de 2014, se establece:

"Autorizar la modificación del artículo primero de la Resolución de la Comisión Organizadora Nº 049-2014-CO-UNF de fecha 27 de Mayo de 2014, en el extremo de modificar los miembros que conformaran el Comité para elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas de la Universidad Nacional de Frontera, quedando como sigue:

"Aprobar la conformación del Comité para elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas de la Universidad Nacional de Frontera, la misma que estará integrada por:

Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña (Secretaria General)	Presidenta
Econ. Paula Ruth Otero Michilot (Jefa de Oficina General de Planificación y Presupuesto)	Miembro
Econ. Carolina Labán Gonzales Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos	Miembro
Econ. Carito Geraldine Yesán Córdova Representante de Personal de la Entidad	Miembro
Econ. Lourdes Vargas Carrasco Alterna de la Representante de Personal de la Entidad	Miembro Alterno del Representante de Personal de la Entidad

"Disponer que la parte no modificada de la Resolución de la Comisión Organizadora Nº 049-2014-CO-UNF de fecha 27 de Mayo de 2014, mantenga el mismo efecto legal";

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario, proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados por unanimidad por los miembros de la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 17 de setiembre de 2014;

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de Enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vice Presidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013; y por otro lado mediante Resolución N° 013-2014- CONAFU, de fecha 14 de Enero de 2014, se designó al Dr. Ignacio Antonio Ramírez Vallejos como Vicepresidente Administrativo;

008

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 093-2014-CO-UNF

Sullana, 19 de Setiembre de 2014

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera Nº 29568, la Resolución N° 010-2014- CONAFU y la Resolución N° 013-2014- CONAFU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la modificación del artículo primero de la Resolución de la Comisión Organizadora Nº 049-2014-CO-UNF de fecha 27 de Mayo de 2014, en el extremo de modificar los miembros que conformaran el Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) de la Universidad Nacional de Frontera, quedando como sigue:

"Aprobar la conformación del Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) de la Universidad Nacional de Frontera, la misma que estará integrada por:

Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña (Secretaria General)	Presidenta
Econ. Paula Ruth Otero Michilot (Jefa de Oficina General de Planificación y Presupuesto)	Miembro
Econ. Carolina Labán Gonzales Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos	Miembro
Econ. Carito Geraldine Yesán Córdova Representante de Personal de la Entidad	Miembro
Econ. Lourdes Vargas Carrasco Alterna de la Representante de Personal de la Entidad	Miembro Alterno del Representante de Personal de la Entidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA V°B° OFICINA GENERAL RR.HH

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la parte no modificada de la Resolución de la Comisión Organizadora Nº 049-2014-CO-UNF de fecha 27 de Mayo de 2014, mantenga el mismo efecto legal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.
C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, Interesado, Archivo.

Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña
SECRETARIA GENERAL